



0479.

DECRETO N°

NEUQUÉN, 11 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2534-M-2023; y

CONSIDERANDO:

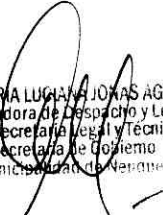
Que mediante Nota de fecha 22 de marzo de 2023, la Dirección Municipal de Ejecuciones dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, adjuntó a las actuaciones copia de sentencia de primera instancia de fecha 3 de agosto de 2022 y de la sentencia de la segunda instancia de fecha 08 de febrero de 2023, correspondiente a los autos caratulados **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GABRIEL ALEJANDRO S/ APREMIO” (Expediente N° 655822/2021)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en los citados autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó que se liquide y abone la suma total de pesos ochenta y un mil trescientos veintiuno con noventa centavos (\$ 81.321,90) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00); c) honorarios en primera instancia regulados a favor de los Dres. Edgardo Ariel Mato, Darío Emilio Pérez y Alannah Georgia de Bruijn, por la suma de pesos sesenta y un mil doscientos sesenta y tres (\$ 61.263,00) y; d) honorarios en segunda instancia regulados a favor de los Dres. Edgardo Ariel Mato, Darío Emilio Pérez y Alannah Georgia de Bruijn, por la suma de pesos dieciocho mil trescientos setenta y ocho con noventa centavos (\$ 18.378,90);

Que mediante Pase N° 691/2023, intervino la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: “Ejecuciones Fiscales”, Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 3773 - AA 135378;

Que ha tomado intervención la Dirección Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JUVAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0479-23

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ MENENDEZ GABRIEL ALEJANDRO S/ APREMIO” (Expediente N° 655822/2021)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ochenta y un mil trescientos veintiuno con noventa centavos (\$ 81.321,90) en concepto de: a) Tasa de Justicia, por la suma de pesos un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), b) Contribución al Colegio de Abogados de Neuquén, por la suma de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00); c) honorarios en primera instancia regulados a favor de los Dres. Edgardo Ariel Mato, Darío Emilio Pérez y Alannah Georgia de Bruijn, por la suma de pesos sesenta y un mil doscientos sesenta y tres (\$ 61.263,00) y; d) honorarios en segunda instancia regulados a favor de los Dres. Edgardo Ariel Mato, Darío Emilio Pérez y Alannah Georgia de Bruijn, por la suma de pesos dieciocho mil trescientos setenta y ocho con noventa centavos (\$ 18.378,90), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto, se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección ----- Municipal de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Finanzas y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY  
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

